



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 2012/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Agustín Julián RETAMOZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas Operativos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2012/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2012/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Operativos, sin tener aprobada su correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Agustín Julián RETAMOZO, Legajo N° 53360, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1928/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |